



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 010-2019-GORE-ICA/GRINF

Ica, 29 de Mayo del 2019.

VISTO: El Informe N° 242-2019-GORE-ICA/SEPR, de fecha 28 de mayo del 2019, sobre aprobación de Expediente Técnico denominado: "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal -28+511 Km en EMP. PE 26 (Echocan)- Sihuay- Distrito de San Juan de Yanac- Provincia de Chincha, Departamento de Ica"; la Resolución de Alcaldía N° 098-2019-MDSJY-A, de fecha 02 de mayo del 2019, con todos sus antecedentes respectivos y que forman parte del expediente administrativo; y el Informe N° 012-2019-GORE-ICA-GRINF-SEPR/ING.AJCL, de fecha 27 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

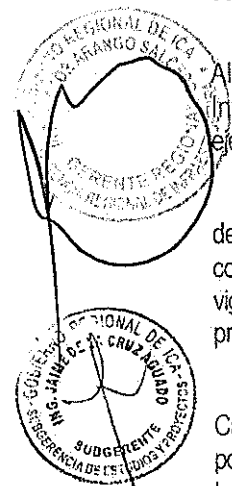
Que, conforme se puede ver de los actuados, se aprueba a través de la Resolución de Alcaldía N° 098-2019-MDSJY-A, el Expediente Técnico de la obra sub materia, teniendo como monto de inversión la suma de S/ 18'888,794.99 soles, como plazo de ejecución 210 días calendario, y bajo la modalidad de ejecución por contrata, con las demás condiciones y características que allí se precisan.

Que, el presente expediente ha sido elevado a esta Gerencia Regional de Infraestructura a través del Informe N° 242-2019-GORE-ICA/SEPR, de fecha 28 de mayo de los corrientes, y el cual indica que se cumplió con las correcciones solicitadas por la Autoridad de Reconstrucción con Cambios (ARCC), encontrándose conforme a la normativa vigente, por lo que se recomienda la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutorio y proseguir con los procedimientos administrativos para solicitud de financiamiento ante la ARCC

Que, con Informe N° 012-2019-GORE-ICA-GRINF-SEPR/ING.AJCL, la Ing. Ana Judith Cayhualla Licia, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos concluye que el presente expediente técnico ha sido elaborado por la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac y aprobado mediante la resolución indicada en el considerando anterior; La Municipalidad cumplió con las correcciones solicitadas por la ARCC, las mismas que fueron verificadas por la suscrita, encontrando el expediente técnico conforme a la normativa vigente y a las exigencias de la ARCC.; así mismo, recomienda su aprobación el presente expediente mediante acto resolutorio, para así continuar con la implementación requerida y detallada en el artículo 5° del Reglamento de la Ley 30556. En éste informe se determina que el costo total del Proyecto es de S/ 18'888,794.99 soles, valor referencial de Obra de S/ 18'361,280.59 soles y Gastos de Supervisión de S/ 527,514.40 soles.

Por otro lado cabe precisar que la Autoridad de reconstrucción con Cambios en su plan Integral (PIRCC) modificado mediante Decreto Supremo N° 124-2017-PCM, ha considerado el presente Proyecto de acuerdo al siguiente detalle: Código ARCC 7248; Sector: Red Sub Nacional-Caminos; Sub Sector: Camino Vecinal; Región: Ica; Provincia: Chincha; Distrito: San Juan de Yanac; Intervención: "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal - 30Km en EMP. PE 26 (Echocan)- Sihuay; Costo: S/ 18'900,000.00 soles.

Que, estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, así como a lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, de fecha 27 de mayo del 2004, aprobada a través de la Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, de igual fecha, y en mérito a los considerandos precedentes; por lo que estando a ello y a los dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2019-GORE-ICA/GGR y a las visaciones de estilo; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto que se detalla a continuación:

Proyecto : "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal -28+511 Km en EMP. PE 26 (Echocan)- Sihuy- Distrito de San Juan de Yanac- Provincia de Chincha, Departamento de Ica".

Metas : Infraestructura Vial: 165,363.80 m2 de esparcido y compactado afirmado E=0.20m y Otta Seal (emulsión asfáltica). Obras de Arte: 82 alcantarillas de MTC, 28 badenes, 135m d muro d contención. Señalización: 94 señales preventivas (0.75x0.75), señales reglamentarias (1.20x1.80), 03 señales informativas, 30 hitos kilométricos, 5702.20 m2 d marcas sobre el pavimento.

Modo de Ejecución : Contrata

Presup. Total : S/ 18'888,794.99 Soles

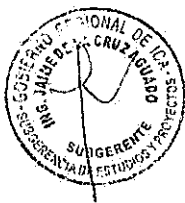
Presup. Referencial : S/ 18'361,280.59 Soles

Gastos de Supervisión : S/ 527,514.40 Soles

Plazo Ejecución : 210 días calendarios

Responsable : Ing. Civil: Ana Judith Cayhualla Licla

Ubicación : Distrito de San Juan de Yanac,
Provincia de Chincha
Departamento de Ica



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Handwritten signature and stamp]